

CERTIFICACIÓN NUMERO COCORPUN2662024 DEL 24 DE SETIEMBRE DE 2024

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICA:

Que, verificada la base de datos del Registro Público, Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como los archivos físicos y magnéticos de esta Dirección, se pudo constatar que, el consejo comunitario denominado "**CONSEJO COMUNITARIO LA PLAYA RENACIENTE**", localizado en el Municipio de Cali – Departamento del Valle del Cauca, con dirección calle 88 # 11-22 corregimiento de navarro, representado legalmente por el señor **EDUARD CUERO VIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.130.654.495**, se encuentra inscrito mediante la **Resolución No. 405 del 11 de diciembre de 2023**, que figura como Representante Legal el señor **EDUARD CUERO VIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.130.654.495**, Teléfono: **3107038804**, Email: cc.playarenaciente@gmail.com.

Así mismo, se certifica que mediante la **Resolución No. 405 del 11 de diciembre de 2023**, se efectuó el reporte de novedad del Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, con base en lo establecido en los artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020, quedando actualizado para la vigencia.

Esta certificación de actualización se expide en atención del interesado dando alcance radicado **No. 2024-1-004044-025309 Id: 310527 del 09 de abril 2024**

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de septiembre de 2024.


IDALMY MINOTTA TERÁN
**DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Proyectó: Luis A Agamez-Contratista - Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Lisbeth Hernandez Guzman-Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Terán – Directora DACN